

b) De los parámetros que sustentan el estudio económico-financiero que ha servido de base para su cálculo –incrementos o descensos de consumo (m³), plazos de aplicación e importe del canon, financiación de las operaciones financieras de préstamos en cuanto a la previsión de que se superen y/o descendan los tipos de interés aplicables, búsqueda de fórmulas de financiación alternativas que posibiliten reducir su cuantía– con objeto de ajustar, en la medida de lo posible, el rendimiento del canon a los costes reales que se pretenden cubrir.

2. Se solicitará ante la Agencia Andaluza del Agua la modificación y nueva aprobación de la cuantía del canon y el programa de empréstitos y/o de las operaciones financieras que, en su fecha, se acuerde por el Ayuntamiento, de acuerdo se informe por la Agencia Andaluza del Agua.

Disposición final primera. Autorización para su desarrollo. Se autoriza a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua para dictar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua (P.D., Resol. de 16.5.2005, BOJA núm. 112, de 10 de junio), el Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, Juan Corominas Masip.

ANEXO

PROGRAMA DE ACTUACIONES

Denominación	Importe (euros)
EBAR Paseo marítimo de Garrucha y rehabilitación de tubería de impulsión	452.282,92
Total programa de actuaciones	452.282,92

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Empresa Pública EXTENDA- Agencia Andaluza de Promoción Exterior, ejercicio 2005.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Universidad de Cádiz, correspondiente al ejercicio 2003.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número